

PROYECTO

“CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS DE BIBANK S.A.”



BI BANK, S.A.
Promotor

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA Y DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE BELLA VISTA, OBARRIO, CALLE 57

Respuesta a la nota DRPM-614-2024
Información Aclaratoria

Información Aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado “CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS DE BIBANK S.A.” ubicado en Bella Vista, distrito de Panamá y provincia de Panamá, que consiste en lo siguiente:

Observaciones indicadas en la nota DRPM-614-2024:

1. En el contenido 4.6.

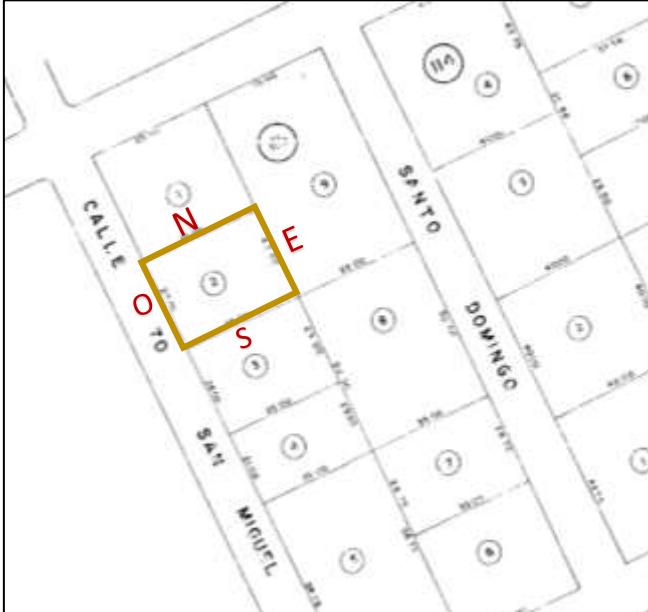
1.a. Presentar planos de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar, debido a que se presentó la Resolución de Anteproyecto N°RLA-152/ de 27 de septiembre de 2023, emitido por la Dirección de Obras y Construcciones de la Alcaldía de Panamá, la cual indica que el análisis técnico del proyecto de estacionamientos presentado está pendiente.

R/. En el anexo N°1, se presenta los planos vigentes que fueron sometidos a aprobación. Y en el Anexo N°2, se presenta el anteproyecto aprobado por el Municipio de Panamá.

2. En el contenido 5.3.4.

2.a. Presentar descripción del uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto.

R/. Los sitios colindantes del proyecto son los siguientes:

	<p>Colindantes, según el registro de propiedad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Norte: lote 1-A de la misma manzana 24 • Sur: lote 3 de la misma manzana 24 • Este: lote 2 de la misma manzana 24 • Oeste: calle san miguel
<i>Fuente: Extracto del mapa de la propiedad, ANATI.</i>	

El área se caracteriza por una actividad comercial con alto movimiento, a continuación se detallan las actividades comerciales de cada uno de los colindantes:

		Norte: lote 1-A de la misma manzana 24, este lote está ocupado por el Banco Bi-Bank, actividad financiera - comercial.
		Sur: lote 3 de la misma manzana 24, este lote es ocupado por varios contenedores, los cuales funcionan como restaurantes de comida rápida.
		Este: lote 2 de la misma manzana 24, esta ocupado por un área de estacionamientos.
		Oeste: calle san miguel, también llamada calle 57 este, actualmente en uso, con un alto tráfico vehicular.

3. En el contenido 5.5 y 5.5.1.

3.a. Presentar descripción de la topografía actual y esperada con el desarrollo del proyecto (valores de cotas topográficas), de acuerdo al plano topográfico del área del proyecto presentado.

R/. La topografía del polígono ha sido intervenida con el desarrollo de las zonas comerciales adyacentes, en este sentido y de acuerdo al levantamiento topográfico la cota más alta mantiene 16msnm y se ubica en la esquina Noreste del polígono, mientras que la cota más baja se ubica en la esquina suroeste con 15msnm, colindando con la calle 57; lo que hace una diferencia de tan solo 1 metro entre ambos puntos.

Considerando que se plantea desarrollar es un área de estacionamientos, se desarrollarán actividades de nivelación y movimiento de tierra poco significativas para alcanzar el nivel de terracería diseñado (Ver plano topográfico en el Anexo N°1)

4. En el contenido 7.3.

4.a. Presentar evaluación arqueológica que incluya prospección en campo que determinó científicamente la ausencia de recursos culturales en el área, de acuerdo a los términos de referencia establecidos por el Ministerio de Cultura.

R/. En el anexo N°3, se presenta la evaluación realizada por el personal idóneo, la cual indica como resultado que el polígono de proyecto fue prospectado superficialmente por completo. Hasta hace algunos años estuvo ocupado por una edificación residencial que fue demolida y de la cual solamente queda el piso de concreto que, por cierto, abarca la totalidad del predio.

5. En los contenidos 6.1 y 8.2.

5.a. Aclarar porque se identifica impacto directo sobre la alteración del estado de conservación de especies de flora, si en el contenido 6.1 se indica que el área de influencia directo del proyecto no cuenta con flora que pueda ser afectada. Se encuentra totalmente pavimentada.

R/. En efecto, el área de influencia directa del proyecto, no cuenta con flora que pueda ser afectada. Se encuentra totalmente pavimentada. La identificación del impacto directo sobre las especies de flora, fue un error de redacción.

6. En el contenido 7.2.

6.a. Aclarar porque no se identificó a los actores claves del área de influencia del proyecto correspondientes a las autoridades locales, representantes de organizaciones, juntas comunales, consejos consultivos ambientales, comités de cuencas entre otros, a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 40 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.

R/. En el Anexo N°4, se presenta el recibido de la volante informativa y dos encuestas realizadas a la única autoridad local de la comunidad que colaboró en esta divulgación. Es importante resaltar, la desvinculación de algunas autoridades con estos trámites de carácter imperativo.

6.b. Presentar documentación a través de la cual se evidencie que el promotor del proyecto involucró a los actores claves del área de influencia del proyecto correspondiente a las autoridades locales, representantes de organizaciones, juntas comunales, consejos consultivos ambientales, comités de cuencas entre otros.

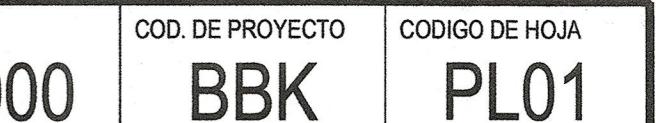
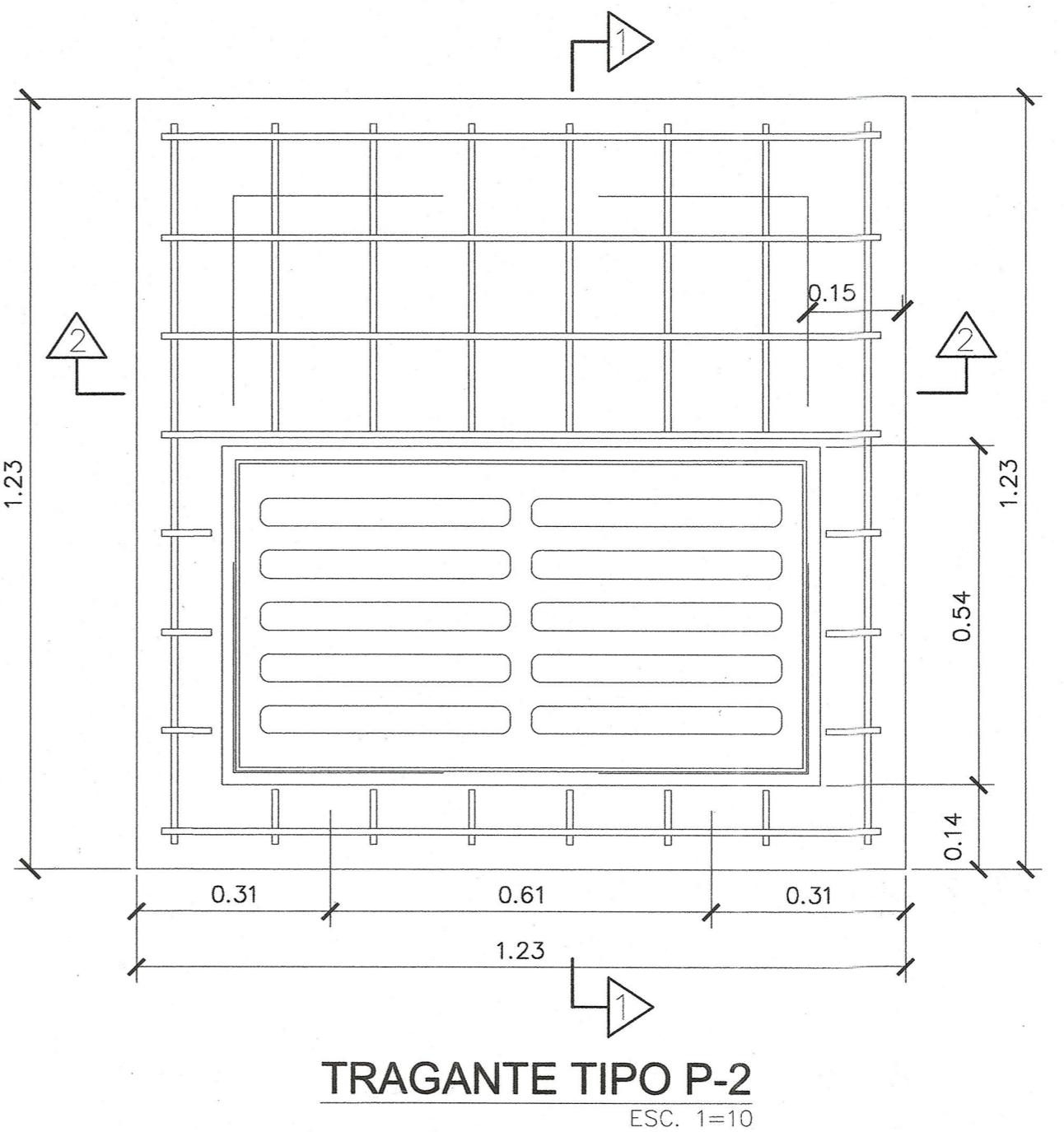
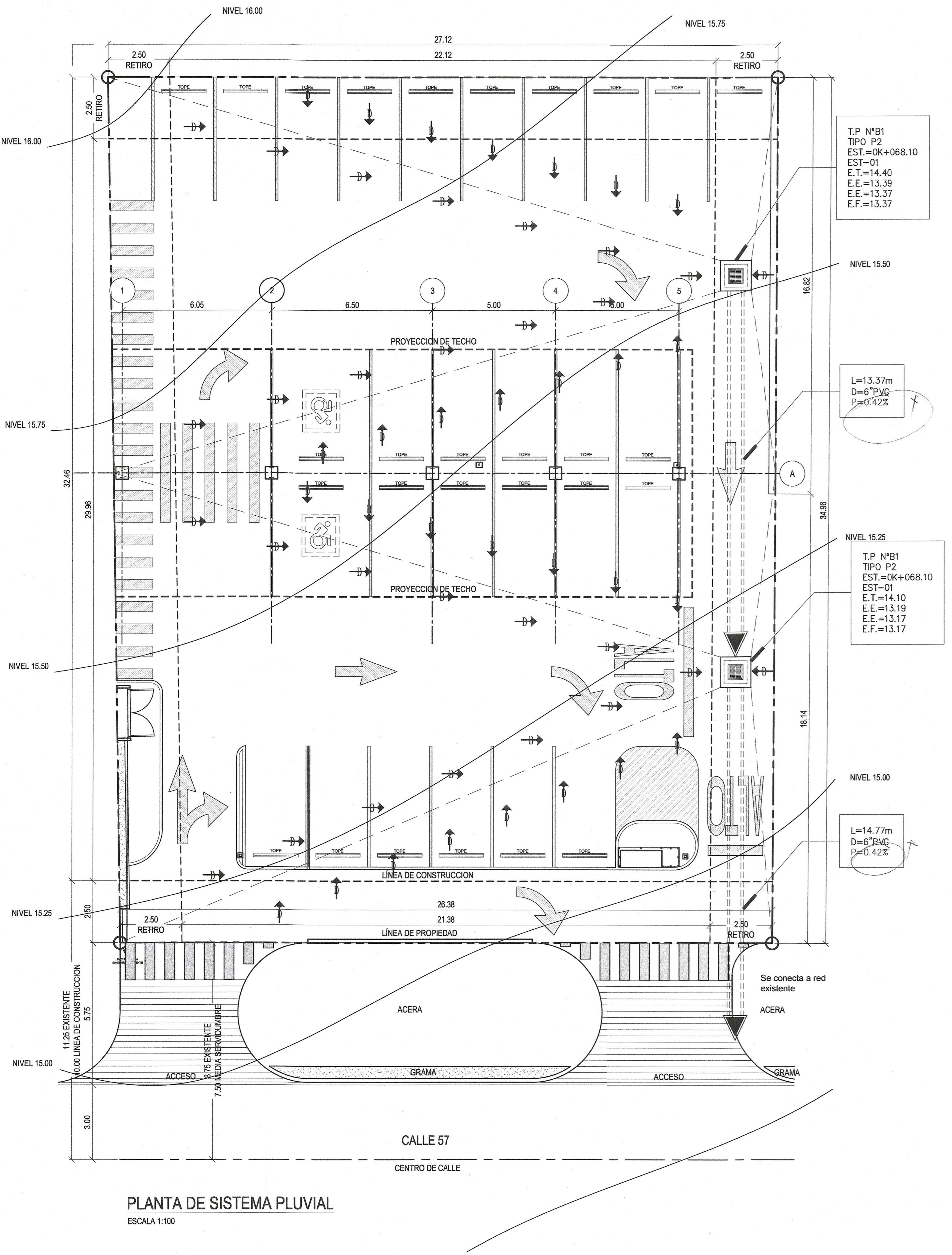
R/. En el Anexo N°4, se presenta el recibido de la volante informativa y dos encuestas realizadas a la única autoridad local de la comunidad que colaboró en esta divulgación. Es importante resaltar, la desvinculación de algunas autoridades con estos trámites de carácter imperativo.

7. En el contenido 14.4.

7.a. Presentar Certificación de Ubicación emitida por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras a través de la cual se certifique que la finca 32235, actualmente se ubica en el corregimiento de Bella Vista.

R/. Se presenta en el Anexo N°5, el recibido de la certificación de ubicación por parte del ANATI, la cuál toma un período de 45 días hábiles para generar dicha validación.

ANEXO 1. PLANOS DEL ANTEPROYECTO VIGENTE



Digitized by srujanika@gmail.com



BAIRON CAMARENA
ARQUITECTO
LICENCIADO N°. 2007-001-124
FIRMA
Lev 15 de 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

MAGDIEL MARTÍNEZ TENORIO
INGENIERO ELECTROMECÁNICO
LICENCIA N°. 2018-024-009

FIRMA

<p>SI EN LA REVISIÓN DE ESTE PLANO SE HA COMETIDO UN ERROU OMISSION, ÉSTE DEBE SER CORREGIDO.</p>	<p>BENÉMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ DINASEPI - Z. R. PANAMÁ INSPECCIONES TÉCNICAS Y VISADO DE PROYECTOS</p>  <p>REVISADO</p>
--	--

Verano del Proyecto: Bibank SRL.

CCNCS

WORKPLACE DESIGN STUDIO

ICONOS PANAMA, S.A.

URB. OBARrio, EDIFICIO OFFICE ONE TOWER, PISO 13, LOCAL 1308
nos-panama.com tel. +507 383 4784

CONSTRUCCIÓN DE CIONAMIENTOS DE BIBANK S.A.

PROVINCIA DE PANAMÁ.

ANTE LEGAL

VICTOR VIGGIANO GUARDIA

I.D.: 8-247-700

10. The following table shows the number of hours worked by each employee in a company.

10. The following table shows the number of hours worked by each employee in a company. Calculate the mean, median, mode and range.

SECTOR DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES

COD. DE PROY.	COD. - LAMINA	LAMINA
---------------	---------------	--------

24 BBK PI 01 03

DA BBR T EOT DE 03

DE HOJA TOTAL

DE SISTEMA PLUVIAL

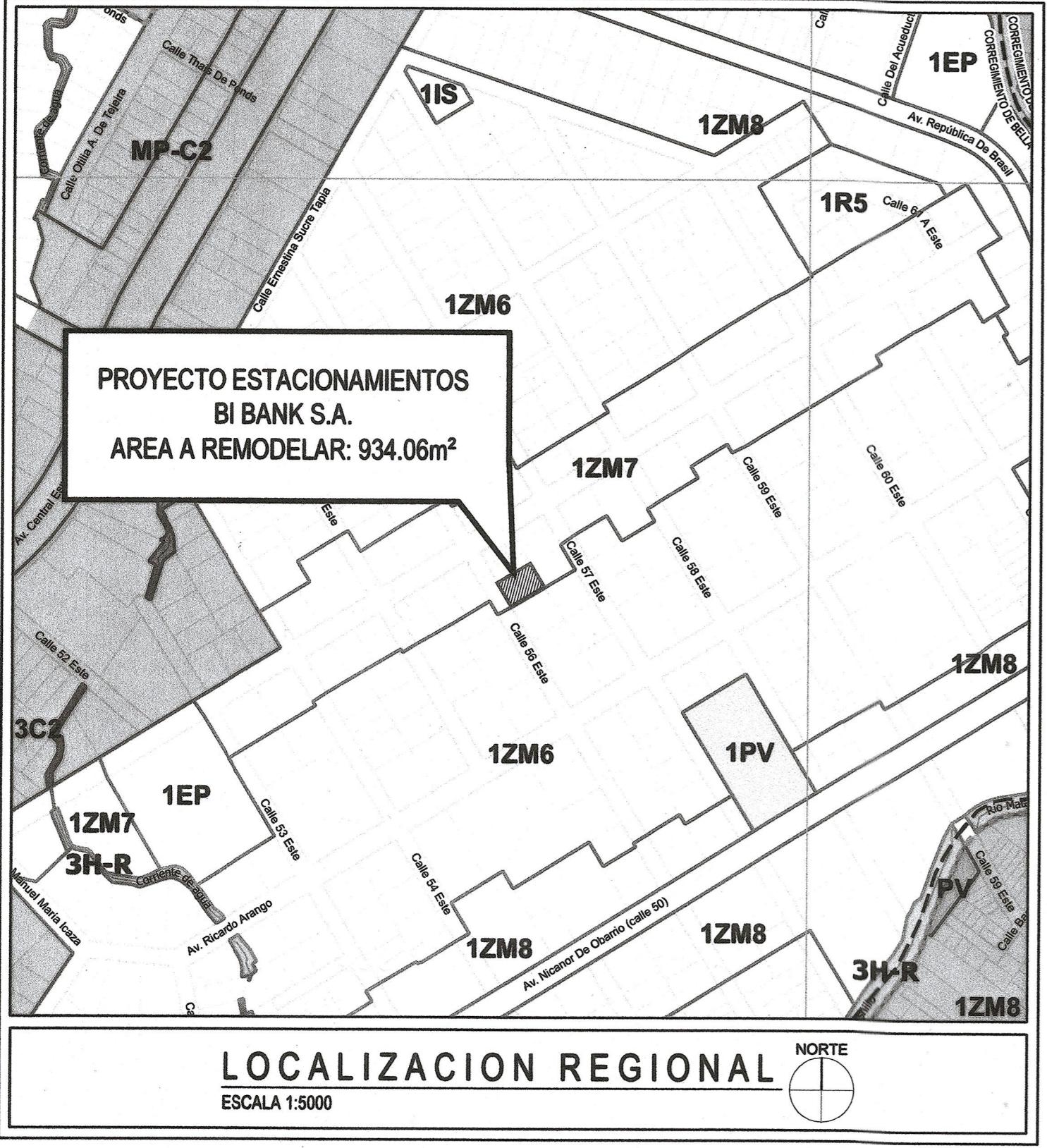
14
HOJA

24-04-04-DS-BBK-EL01@EL03.DWG

ANSWER The answer is 1000.

MARCO Y PARRILLA TIPO PESADO DE 19" x 38" CLAVE: MP-1938152	Peso del Marco: 130lbs. Peso de la Parrilla: 250lbs. Peso Total: 380lbs.
---	--

[View all posts](#)



LOCALIZACION REGIONAL

ESCALA 1:5000

NORMATIVAS

- SI INDICA DEBEN UTILIZAR SIEMPRE LAS MEJORES PRÁCTICAS CONSTRUCTIVAS TAL COMO LO ESTABLECEN LAS NORMATIVAS DE CADA UNA DE LAS DISCIPLINAS.

REGLAMENTO PARA EL DISEÑO ESTRUCTURAL PANAMEÑO (REP-2014)

REQUISITOS PARA CONCRETO ESTRUCTURAL (ACI 318S-08)

REGLAMENTO PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS(RIE). VOLUMEN 1 Y 2. MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA. RESOLUCIÓN NO. 229 DE 15 DE JULIO DE 1987.

NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION - 70 (NATIONAL ELECTRICAL CODE), EDICIÓN 2008 (VERSIÓN EN ESPAÑOL).

NORMAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE PANAMÁ.

ACUERDO N° 193 DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ, MEDIANTE LA GACETA OFICIAL DEL LUNES 14 DE MARZO DE 2016. A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE PANAMÁ (DOYC).

MANUAL DE NORMAS Y CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA DE LA EMPRESA GAS NATURAL FENOSA, S.A. DEL 15 DE ENERO DE 2011.

IEEE RECOMMENDED PRACTICE FOR ELECTRIC POWER SYSTEMS IN COMMERCIAL BUILDINGS.

DATOS DE LOS FABRICANTES DE EQUIPOS REFERENCIADOS, TABLEROS, Y DATOS SOBRE IMPEDANCIA DE UN TRANSFORMADOR DE GABINETE SIMILAR AL EXISTENTE POR CATÁLOGO DE ABB.

REGLAMENTO DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN (RAV) PARA LAS INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ RESOLUCIÓN 117 DEL 11 DE DICIEMBRE DEL 2013.

RESOLUCIONES DE LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS (JTIA) DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ.

NORMA ASHRAE, NORMA SMACNA, NORMA AMCA

NORMA NFPA 13 - NORMA PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ROCIADORES

NORMA NFPA 25 - NORMA PARA LA INSPECCIÓN, PRUEBA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ACUÁTICOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

NORMA NFPA 101 - CÓDIGO DE SEGURIDAD HUMANA @

NOTA IMPORTANTE

EL CONTRATISTA DE LA OBRA ES RESPONSABLE DE CONSTRUIR LA OBRA DE ACUERDO A LAS INDICACIONES CONTENIDAS EN ESTE PLANO, TODA VEZ QUE EL MISMO ES PARTE INDISPENSABLE DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN.

LA PROPIEDAD INTELECTUAL SOBRE EL PLANO ES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DEL ARQUITECTO, Y ES ÉL QUIEN, PUEDE AUTORIZAR CUALQUIER CAMBIO QUE POR MOTIVOS TÉCNICOS SEA REQUERIDO.

TODA SOLICITUD DE CAMBIO DEBE SER HECHA POR ESCRITO AL ARQUITECTO ANTES DE PROCEDER. DE NO CUMPLIR CON ESTE REQUERIMIENTO, EL ARQUITECTO PUEDE SOLICITAR LA RESTITUCIÓN DE LA OBRA SEGÚN LO INDICADO EN PLANOS. TODO COSTO ADICIONAL POR ESTE MOTIVO SERÁ ÚNICA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA DEBE MANTENER EL SITIO DE LA OBRA LIMPIO Y BAJO CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA LOS OBREROS Y CUALQUIER PERSONAL QUE INSPECCIONE EL SITIO.

EL CONTRATISTA DEBE ATENDER TODOS LOS REGLAMENTOS DEL P.H. Y A CUALQUIER LLAMADO HECHO POR LA ADMINISTRACIÓN DEL MISMO.

CUALQUIER DAÑO CAUSADO A LA PROPIEDAD AJENA, PRODUCTO DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN, SERÁ RESTITUIDO A UNA CONDICIÓN IGUAL O MEJOR QUE LA ORIGINAL, A COSTO ÚNICO Y EXCLUSIVO DEL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA ATENDERÁ LOS REGLAMENTOS DE SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN VIGENTES Y OBLIGARÁ A LOS OBREROS A RESPETAR Y CUMPLIR DICHOS REGLAMENTOS.

NOTA GENERALES PARA EL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA GENERAL ES RESPONSABLE POR VERIFICAR Y CONFIRMAR TODAS LAS DIMENSIONES EN SITIO Y DEBERÁ COMUNICAR A EL ARQUITECTO INMEDIATAMENTE DE CUALQUIERA DISCREPANCIA ANTES DE PROCEDER CON EL TRABAJO PARA ASÍ, RECIBIR INSTRUCCIONES AL RESPECTO.

EL CONTRATISTA PODRÁ SUMINISTRAR MATERIALES, EQUIPOS, ARTEFACTOS Y ACCESORIOS DE CUALQUIER OTRO FABRICANTE PREVIA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PROYECTO SIEMPRE Y CUANDO ESTOS SEAN DE CAPACIDAD, CALIDAD IGUAL O MEJOR QUE LOS ESPECIFICADOS.

EL CONTRATISTA GENERAL ES RESPONSABLE POR COORDINAR LOS TRABAJOS Y EL DE LOS SUBCONTRATISTAS. VERIFICAR QUE SE ACOJAN A LAS NORMAS DE LA INDUSTRIA: MATERIALES Y APLICACIÓN DE PRIMERA.

EL CONTRATISTA DEBE TOMAR EN CUENTA QUE LOS TRABAJOS DEBEN REALIZAR FUERA DE HORARIO OPERATIVO DE LA SUCURSAL PARA EVITAR LA INCOMODIDAD DE LOS COLABORADORES Y CLIENTES.

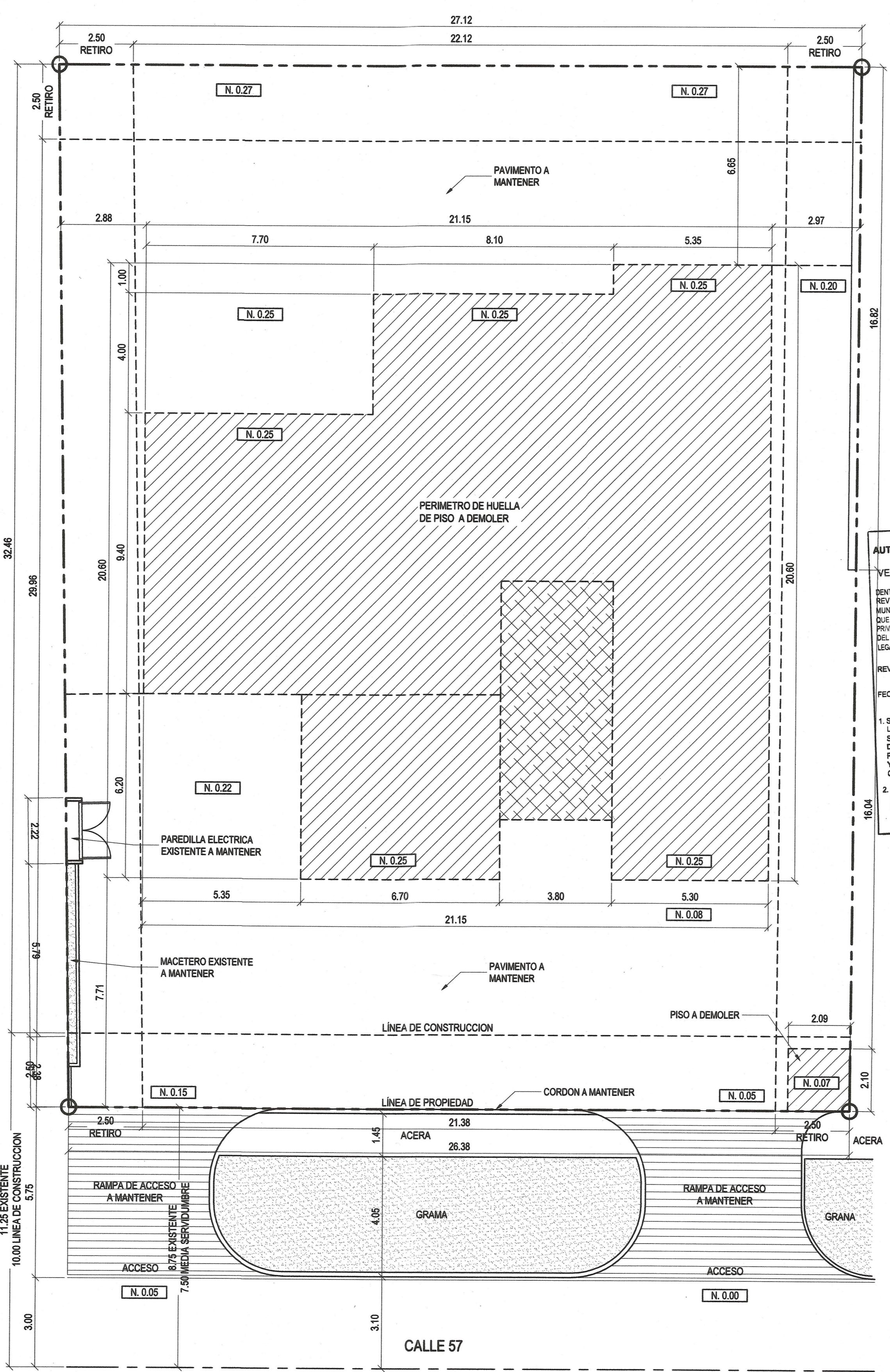
EL CONTRATISTA DEBE COORDINAR LOS TRABAJOS PARA QUE LA OPERACIÓN DEL BANCO NO SE VEA AFECTADA, ESTO IMPlica LA LIMPIEZA DEL AREA Y DEJAR PRESENTABLE LA SUCURSAL AL MOMENTO DE LA APERTURA.

EL CONTRATISTA DEBE EVITAR DEJAR ELEMENTOS EXPUESTOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS QUE PUDIESSEN AFECTAR LA OPERACIÓN.

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA NECESITE REALIZAR ALGÚN TIPO DE DESCONEXIÓN ELÉCTRICA DE BREAKERS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO, SE REQUIERE PREVIO AVISO AL ADMINISTRADOR DEL PROYECTO PARA QUE SE COORDINE CON EL ÁREA DE SEGURIDAD Y LAS DEMÁS ÁREAS DE SOPORTE.

DE REQUERIR TRABAJOS DE DESCONEXIÓN DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO ESTOS DEBEN SER COORDINADOS EN DÍAS ESPECÍFICOS BAJO LA ESTRICTA COORDINACIÓN CON EL ADMINISTRADOR DEL PROYECTO Y EL BANCO.

LOS TRABAJOS ELÉCTRICOS SE COORDINARÁN DE MANERA PARCIAL Y POR ZONAS, TRATANDO DE APAGAR LOS BREAKERS SÓLO DE ESAS



LOCALIZACIÓN GENERAL- ARQUITECTURA EXISTENTE

ESCALA

ZONIFICACIÓN ZM6, LO QUE ESTABLECE QUE:

- **LOTE DE TERRENO**
ÁREA MÍNIMA - 600 M²
FRENTE MÍNIMO - 16 M
FONDO MÍNIMO - LIBRE
- **RETIROS MÍNIMO**
FRONTAL (LC) - LO ESTABLECIDO O 5.00 M
LATERAL (L) - (PB+2) MURO CIEGO SI SE ADOSA A LA LP (Z) O 2.50 M P
MUROS CON ABERTURAS
 - DEMÁS PISOS: 2.50 M
POSTERIOR (P) - (PB+2) MURO CIEGO SI SE ADOSA A LA LP (Z) O 2.50 M P
MUROS CON ABERTURAS
 - DEMÁS PISOS: 2.50 M
- **ALTURA MÁXIMA**
15 PISOS
- **MÍNIMO DE ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTOS**
UNIDAD DE VIVIENDA - 0.5
COMERCIO Y SERVICIO 1 POR CADA 60 M²
- **ACERA MÍNIMA (A)**
5.00 M

AREA ACTUAL

ÁREAS	
AREA TOTAL DEL PISO DEL ANTIGUO LOCAL	322.31m ² .
AREA DE LA LOSA DE ESTACIONAMIENTO	627.94m ² .
ÁREA TOTAL	950.25m².

ÁREA DE PROYECTO	
ÁREAS	
ÁREA ABIERTA	715.88m ² .
ÁREA TECHADA	234.37m ² .
ÁREA TOTAL	950.25m ² .

DATOS DE FINCA

UBICACION:
CALLE 57 ESTE, OBARRO, CORREG. DE BELLA VISTA, DISTRITO PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ.

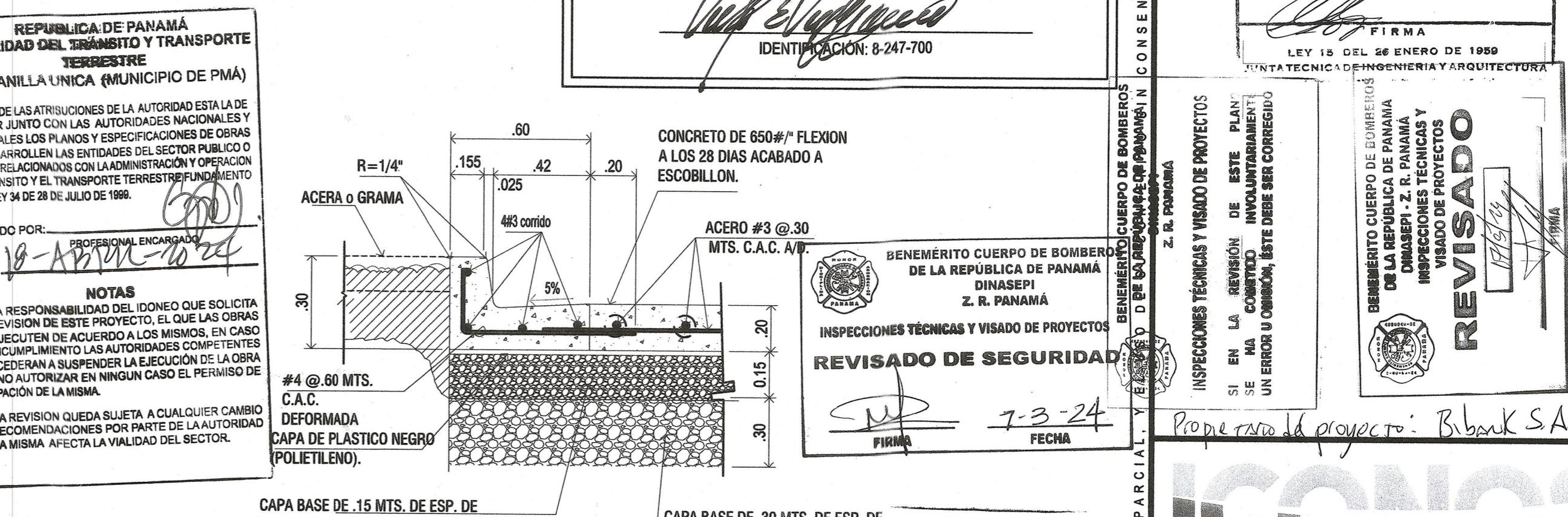
**PROPIEDAD DE: INMOBILIARIA EL VECINO, S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ ESKENAZI
CÉDULA O PASAPORTE: 6-53-874**

DATOS DEL PROPIETARIO

DESCRITOS | **PROPIEDAD DE**

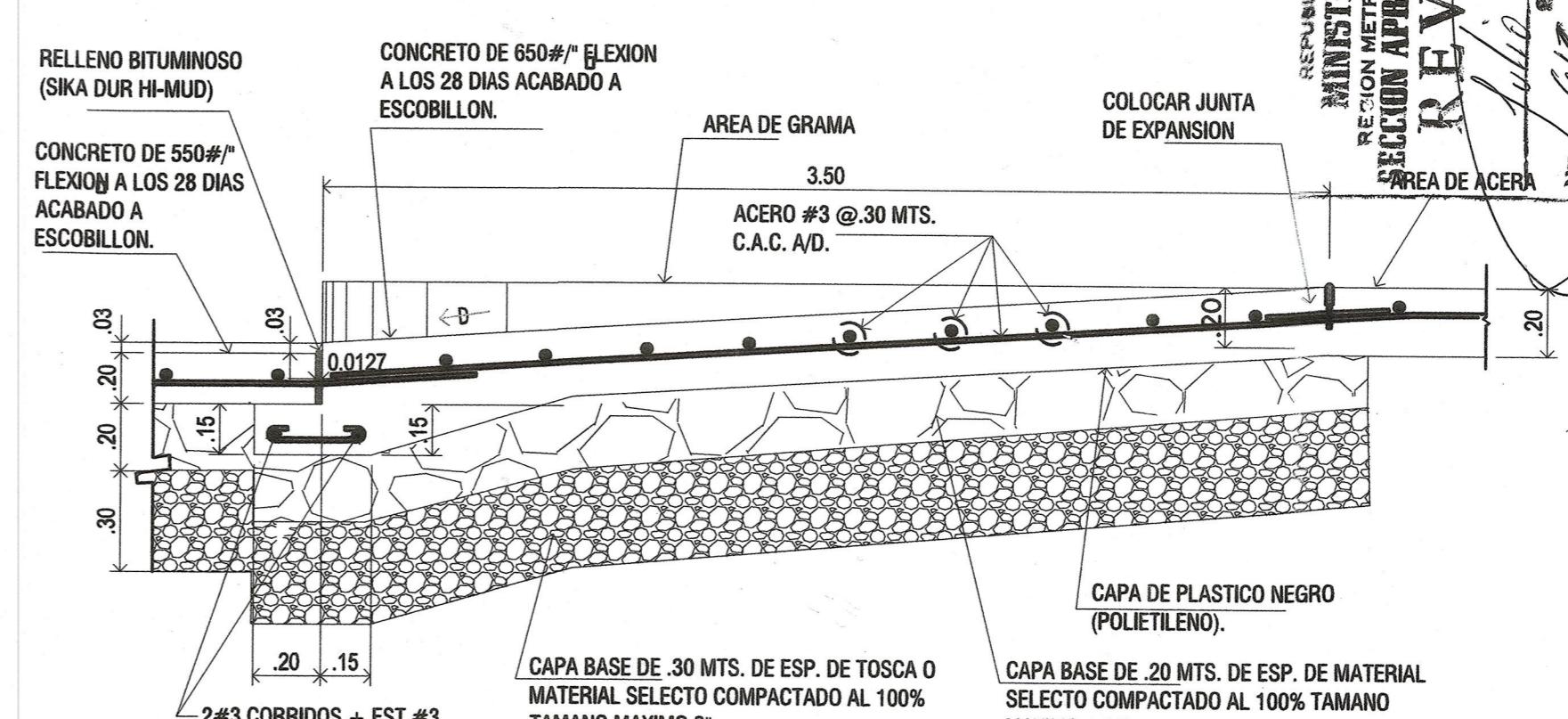
PARA EL BI BANK S.A.
VÍCTOR VIGGIANO GUARDIA

~~IDENTIFICACIÓN: 8-247-700~~



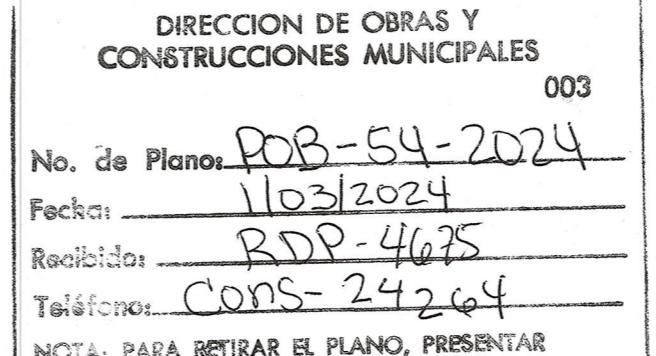
DETAILS

DETALLE



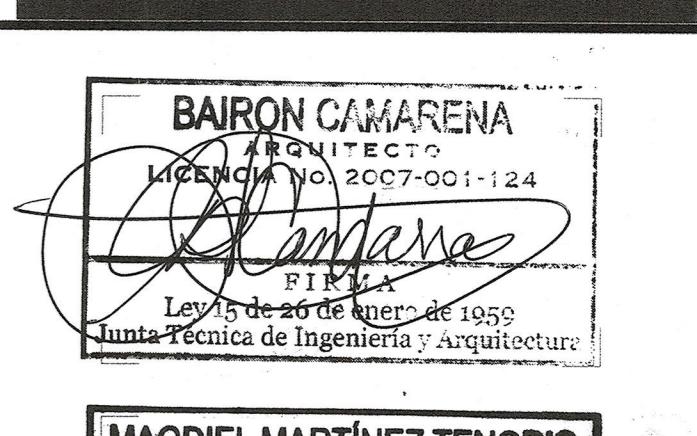
DETAILS

DETAIL



ALCALDÍA DE PANAMÁ
Dirección de Obras y
Construcciones Municipales
Depto. de Aprobación de Planos
y Permisos



REVISION	COD. DE PROYECTO	CODIGO DE HOJA																																				
R-000	BBK	AR01																																				
REV.	FECHA	DESCRIPCION																																				
																																						
<table border="1"> <tr> <td colspan="2">BAIRON CAMARENA</td> </tr> <tr> <td>ARQUITECTO</td> <td>LICENCIA NO. 2007-001-124</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><i>Camarena</i></td> </tr> <tr> <td colspan="2">FIRMA</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Ley 15 de 26 de enero de 1959</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura</td> </tr> </table>			BAIRON CAMARENA		ARQUITECTO	LICENCIA NO. 2007-001-124	<i>Camarena</i>		FIRMA		Ley 15 de 26 de enero de 1959		Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura																									
BAIRON CAMARENA																																						
ARQUITECTO	LICENCIA NO. 2007-001-124																																					
<i>Camarena</i>																																						
FIRMA																																						
Ley 15 de 26 de enero de 1959																																						
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura																																						
<table border="1"> <tr> <td colspan="2">MAGDIEL MARTÍNEZ TENORIO</td> </tr> <tr> <td>INGENIERO ELECTROMECANICO</td> <td>LICENCIA NO. 2018-024-009</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><i>Martínez</i></td> </tr> <tr> <td colspan="2">FIRMA</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Ley 15 de 26 de enero de 1959</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura</td> </tr> </table>			MAGDIEL MARTÍNEZ TENORIO		INGENIERO ELECTROMECANICO	LICENCIA NO. 2018-024-009	<i>Martínez</i>		FIRMA		Ley 15 de 26 de enero de 1959		Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura																									
MAGDIEL MARTÍNEZ TENORIO																																						
INGENIERO ELECTROMECANICO	LICENCIA NO. 2018-024-009																																					
<i>Martínez</i>																																						
FIRMA																																						
Ley 15 de 26 de enero de 1959																																						
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura																																						
<table border="1"> <tr> <td colspan="2">ELEAZAR ESCALA DIAZ</td> </tr> <tr> <td>INGENIERO CIVIL</td> <td>LICENCIA No. 89-006-013</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><i>Escala</i></td> </tr> <tr> <td colspan="2">FIRMA</td> </tr> <tr> <td colspan="2">LEY 15 DEL 26 ENERO DE 1959</td> </tr> <tr> <td colspan="2">JUNTA TECNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA</td> </tr> </table>			ELEAZAR ESCALA DIAZ		INGENIERO CIVIL	LICENCIA No. 89-006-013	<i>Escala</i>		FIRMA		LEY 15 DEL 26 ENERO DE 1959		JUNTA TECNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA																									
ELEAZAR ESCALA DIAZ																																						
INGENIERO CIVIL	LICENCIA No. 89-006-013																																					
<i>Escala</i>																																						
FIRMA																																						
LEY 15 DEL 26 ENERO DE 1959																																						
JUNTA TECNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA																																						
<table border="1"> <tr> <td colspan="2">BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ</td> </tr> <tr> <td colspan="2">DIMASIEPI - Z. R. PANAMÁ</td> </tr> <tr> <td colspan="2">INSPECCIONES TÉCNICAS Y VISADO DE PROYECTOS</td> </tr> <tr> <td colspan="2">REVISADO</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><i>REVISADO</i></td> </tr> <tr> <td colspan="2">FIRMA</td> </tr> <tr> <td colspan="2">FIRMA</td> </tr> <tr> <td colspan="2">FIRMA</td> </tr> </table>			BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ		DIMASIEPI - Z. R. PANAMÁ		INSPECCIONES TÉCNICAS Y VISADO DE PROYECTOS		REVISADO		<i>REVISADO</i>		FIRMA		FIRMA		FIRMA																					
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ																																						
DIMASIEPI - Z. R. PANAMÁ																																						
INSPECCIONES TÉCNICAS Y VISADO DE PROYECTOS																																						
REVISADO																																						
<i>REVISADO</i>																																						
FIRMA																																						
FIRMA																																						
FIRMA																																						
<p>INSPeCCIONES TÉCNICAS Y VISADO DE PROYECTOS</p> <p>SI EN LA REVISIÓN DE ESTE PLAN SE HA COMETIDO UN ERROR U OMISIÓN, ESTE DEBE SER CORREGIDO</p> <p>Z. R. PANAMÁ</p> <p>Propietario del proyecto: BBANK S.A.</p>																																						
<p>ICONOS WORKPLACE DESIGN STUDIO</p> <p>ICONOS PANAMA, S.A.</p> <p>DISEÑO</p> <p>ARQUITECTURA ICONOS ELECTROMECANICA ICONOS ESTRUCTURA ICONOS</p> <p>PROYECTO</p> <p>CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS DE BBANK S.A.</p> <p>UBICADO EN</p> <p>CALLE 57 ESTE, OBARrio, CORREG. DE BELLA VISTA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.</p> <p>REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>VICTOR VIGGIANO GUARDIA I.D.: 8-247-700</p> <p>APROBADO</p> <p>DIRECTOR DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES</p> <table border="1"> <tr> <td>FECHA</td> <td>COD. DE PROY.</td> <td>COD. - LAMINA</td> <td>LAMINA</td> </tr> <tr> <td>JUL 2023</td> <td>BBK</td> <td>AR01</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>ESCALA</td> <td></td> <td></td> <td>DE</td> </tr> <tr> <td>INDICADA</td> <td></td> <td></td> <td>05</td> </tr> <tr> <td colspan="3">CONTENIDO DE HOJA</td> <td>TOTAL</td> </tr> <tr> <td colspan="3">LOC. REGIONAL, LOC. GENERAL, CUADROS, NOTAS Y DETALLES</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td colspan="3">ARCHIVO</td> <td>HOJA</td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td> <td>14</td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td> <td>HOJA</td> </tr> </table> <p>PLANO ORIGINAL PROPIEDAD INTELECTUAL DE ICONOS PANAMA, S.A. PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL, Y ESTA PROTEGIDA POR LA LEY DE DERECHO DE AUTOR.</p>			FECHA	COD. DE PROY.	COD. - LAMINA	LAMINA	JUL 2023	BBK	AR01	01	ESCALA			DE	INDICADA			05	CONTENIDO DE HOJA			TOTAL	LOC. REGIONAL, LOC. GENERAL, CUADROS, NOTAS Y DETALLES			01	ARCHIVO			HOJA				14				HOJA
FECHA	COD. DE PROY.	COD. - LAMINA	LAMINA																																			
JUL 2023	BBK	AR01	01																																			
ESCALA			DE																																			
INDICADA			05																																			
CONTENIDO DE HOJA			TOTAL																																			
LOC. REGIONAL, LOC. GENERAL, CUADROS, NOTAS Y DETALLES			01																																			
ARCHIVO			HOJA																																			
			14																																			
			HOJA																																			

ANEXO 2. ANTEPROYECTO APROBADO



RESOLUCIÓN DE ANTEPROYECTO

EL (LA) ARQUITECTO (A): BAIRON JAVIER CAMARENA UREÑA		EN REPRESENTACIÓN DE: VIGGIANO GUARDIA VICTOR EMILIO	
CORREO ELECTRÓNICO: design@proyectosiconos.com		TELÉFONO: 62002079	
LOTE N°: 0	UBICADO EN LA CALLE O AVENIDA: Calle 57 Este	URBANIZACIÓN: OBARRIO	CORREGIMIENTO BELLA VISTA

SOLICITA A ESTA DIRECCIÓN, SE LE INDIQUEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS A CUMPLIR CON EL PRESENTE ANTEPROYECTO

ANÁLISIS	CUMPLE	REQUERIDO	PROUESTO
1. CÓDIGOS DE ZONIFICACIÓN	Cumple	1-ZM6 "Certif. N°. 1290-2023 de 18 de octubre de 2023 (DPU-OT)	ESTACIONAMIENTOS
2. SERVIDUMBRE(S) VIAL(es)	Cumple	Calle 57 Este S=15.00m	S=17.50m
3. LÍNEA(S) DE CONSTRUCCIÓN	Cumple	C=10.00m	C=10.00m
4. DENSIDAD NETA PERMITIDA POR ZONIFICACION Y/O BONIFICACIÓN	No Aplica		
5. RETIRO LATERAL IZQUIERDO	Cumple	*(PB+2): muro ciego si se adosa a la L.P. ó 2.50m para muros con aberturas *Demás pisos: 2.50m	*2.50m
6. RETIRO LATERAL DERECHO	Cumple	*(PB+2): muro ciego si se adosa a la L.P. ó 2.50m para muros con aberturas *Demás pisos: 2.50m	*A 3.35m de la L.P. (atm)
7. RETIRO POSTERIOR	Cumple	*(PB+2): muro ciego si se adosa a la L.P. ó 2.50m para muros con aberturas *Demás pisos: 2.50m	*2.50m
8. ALTURA MAXIMA	Cumple	15 Pisos	Planta Baja solamente
9. ESTACIONAMIENTOS DENTRO DE LA PROPIEDAD	Cumple	-	28 espacios (incluye 2 espacios para personas con discapacidad)
10. AREA DE OCUPACIÓN MAXIMA	Cumple	80%	0.13%
11. AREA LIBRE MINIMA	No Aplica		
12. PORCENTAJE (%) DE AREA VERDE	No Aplica		
13. ANCHO DE ACERA	Cumple	5.00m	5.00m
14. TENDEDERO/SISTEMA DE SECADO	No Aplica		
15. TINAQUERA EN LUGAR DE FACIL ACCESO PARA SU RECOLECCIÓN	Cumple	Si	Indica
16. RAMPA VEHICULAR	No Aplica		
16A. ANCHO MÍNIMO (6.00m DOS SENTIDOS DE CIRCULACIÓN)	No Aplica		
16B. ANCHO MÍNIMO (4.00m UN SOLO SENTIDO DE CIRCULACIÓN)	No Aplica		
16C. PORCENTAJE DE LA PENDIENTE	No Aplica		
16D. DENTRO DE LA LÍNEA DE CONSTRUCCIÓN	No Aplica		
17. PLANO DE URBANIZACIONES	No Aplica		
17A. SELLO DE CONSTRUCCIÓN (MIVIOT)	No Aplica		



ANTEPROYECTO N°:	RLA-1527/3
FECHA:	27/02/2024
REF N°:	CONS-24264
ANÁLISIS TÉCNICO:	ACEPTADO

RESOLUCIÓN DE ANTEPROYECTO

18. ELEVACIONES Y SECCIONES ENMARCADAS DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA PROPIEDAD	No Aplica		
19. EDIFICACIONES INSCRITAS EN PROPIEDAD HORIZONTAL	No Aplica		
19A. REGLAMENTO DE COPROPRIEDAD	No Aplica		
19B. NOTA DE LA ADMINISTRACIÓN	No Aplica		
19C. APROBACIÓN DEL 66.6% DE LOS COPROPIETARIOS	No Aplica		
19D. AUTORIZACIÓN DEL ARQ. DISEÑADOR SI REMODELA FACHADA ANTES DE LOS CINCO AÑOS DE LA OCUPACIÓN	No Aplica		
20. NOTA DE "NO OBJECIÓN" (EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL METRO, LÍNEA 1 Y 2)	No Aplica		
21. NOTA DE LA ACP (ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS)	No Aplica		
22. APROBACIÓN DNPH/INAC (RESOLUCIÓN Y PLANOS)	No Aplica		
23. MOP (SERVIDUMBRES PLUVIALES)	No Aplica		
24. TALLER AUTOMOTRIZ (VISTO BUENO JUNTA COMUNAL)	No Aplica		
25. AERONAUTICA CIVIL (VISTO BUENO)	No Aplica		
26. CERT. DE USO DE SUELO (SI ESTÁ DENTRO DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LAS LÍNEAS DEL METRO)	No Aplica		
27. AUTORIZACIÓN DE COMITÉ DE DISEÑO DE STA. MARÍA BUSSINESS DISTRICT	No Aplica		
28. AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ (SERVIDUMBRE RIBERAS DE PLAYA)	No Aplica		
29. SERVIDUMBRES VARIAS: IDAAN, ELÉCTRICA	No Aplica		

NOTA:

- LOS ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTOS DEBEN PROPOSERSE DENTRO DE LA LÍNEA DE PROPIEDAD, NO PERMITIÉNDOSE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS MISMOS, CON RETROCESO DIRECTO A LA VÍA.
- PROVEER LOS DISEÑOS DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD PARA EL USO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SEGÚN, LA LEY N° 42 DE 27 DE AGOSTO DE 1999.
- PARA LA REVISIÓN Y REGISTRO DE UN ANTEPROYECTO, DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS DE ZONIFICACIÓN URBANA VIGENTES, ACUERDO MUNICIPAL N°281 DE 6 DE DICIEMBRE DE 2016 Y DEMÁS NORMAS INSTITUCIONALES RELACIONADAS A LA REVISIÓN DE PLANOS Y ANTEPROYECTOS.
- ESTA SOLICITUD ES VÁLIDA POR TRES AÑOS. ESTE PERÍODO PODRÁ EXTENDERSE UNA SOLA VEZ, POR UN AÑO ADICIONAL, MEDIANTE EL RECURSO DE REVALIDA EN CASO DE HABER SUFRIDO EL ANTEPROYECTO ALGUNA MODIFICACIÓN. EN CASO DE UNA SEGUNDA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN, LA MISMA SERÁ REVISADA COMO SI FUERE TOTALMENTE NUEVA.
- EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO, ASÍ COMO, LA FUNCIONALIDAD DE LOS MISMOS ES RESPONSABILIDAD EXPRESA DEL ARQUITECTO DISEÑADOR. ESTA REVISIÓN DE ANTEPROYECTO TIENE COMO OBJETIVO HACER CUMPLIR LAS REGULACIONES PREDIALES DE LA NORMA DE ZONIFICACIÓN URBANA VIGENTE ASIGNADA A UN PREDIO, ACUERDOS MUNICIPALES Y DEMÁS NORMATIVAS INSTITUCIONALES QUE TIENEN INJERENCIA EN LA REVISIÓN DE UN ANTEPROYECTO. FUNDAMENTO LEGAL: LEY N° 64 DE 10 DE OCTUBRE DE 2012 "SOBRE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS", ACUERDO MUNICIPAL N°281 DE 6 DE DICIEMBRE DE 2016 "POR EL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES SOBRE LOS PROCESOS DE REVISIÓN Y REGISTRO DE DOCUMENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS PARA NUEVAS CONSTRUCCIONES, MEJORAS, ADICIONES, DEMOLICIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA DENTRO DE DISTRITO DE PANAMÁ, Y SE SUBROGA EL ACUERDO N°193 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2015", LEY 6 DE 1 DE FEBRERO DE 2006 "QUE REGLA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES".

ANALISTA:
Omar Ortega

REQUISITOS TÉCNICOS

- ESTE ANÁLISIS DE ANTEPROYECTO ACEPTA ESTACIONAMIENTOS TECHADOS.
- SU PROYECTO REQUIERE DE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL. DE REQUERIRLO, DEBERÁ PRESENTAR PARA EL INGRESO DE PLANOS, LA RESOLUCIÓN QUE LO APRUEBA.
- SU PROYECTO SERÁ EVALUADO POR LAS ENTIDADES ESTATALES DURANTE EL PROCESO DE REVISIÓN Y REGISTRO DE PLANOS.

OBSERVACIONES:

- ESTE ANTEPROYECTO SE DESARROLLA SOBRE LA FINCA 32235, UBICADAS EN EL CORREGIMIENTO DE BELLA VISTA, PROPIEDAD DE INMOBILIARIA EL VECINO, S.A.
- ESTE ANTEPROYECTO CUENTA CON NOTA N° DPU-OT-015-2024 DE 16 DE ENERO DE 2024, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PANAMÁ, EN LA CUAL SE EXPRESA QUE: "LA DPU-OT, NO PRESENTA OBJECIÓN PARA QUE SOBRE LA FINCA 32235, UBICADA EN CALLE 57 ESTE, CUYO CÓDIGO DE ZONA ES 1ZM6 (ZONA MIXTA DE MEDIANA INTENSIDAD), SE PERMITA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE ESTACIONAMIENTOS COMO COMPLEMENTO A LOS SERVICIOS QUE REALIZA EL BANCO BIBANK, COLINDANTE CON LA FINCA CITADA".
- RECUEDE CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LA LEY N° 42 DE 27 DE AGOSTO DE 1999: "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD".



dooc
Dirección de Obras y Construcciones

RESOLUCIÓN DE ANTEPROYECTO

ANTEPROYECTO N°:	RLA-1527/3
FECHA:	27/02/2024
REF N°:	CONS-24264
ANÁLISIS TÉCNICO:	ACEPTADO



Firmado por: [F] NOMBRE BARAHONA MUÑOZ
ADELAIDA MARIA - ID 8-717-302
Cargo: Director de Obras y Construcciones
Fecha: 2024.02.27 14:11
Huella Digital:
0301FAF67A4BC60F77C185DB015DA9D2D0C
C25B7

ANEXO 3. INFORME ARQUEOLÓGICO

Evaluación de los recursos arqueológicos
EsIA Construcción de Estacionamientos de Bi-Bank
Corregimiento de Bella Vista, Distrito y Provincia de Panamá

Arqueólogo Alvaro M. Brizuela Casimir
Registro 04-09 DNPH

1- Resumen ejecutivo

A continuación, presentamos el reporte del levantamiento de la línea base arqueológica para un proyecto de estacionamiento de autos a llevarse a cabo en la Finca con Folio Real 32235 con Código de Ubicación 8700, ubicada en Obarrio en un polígono de terreno que mide 950.25 m² aproximadamente, cuyo promotor es Bi-Bank, S.A.

Los vestigios y restos arqueológicos son recursos no renovables y embisten un carácter de fragilidad y unicidad muy particulares; ellos hacen parte del acervo patrimonial de la Nación. A través del análisis de los objetos y los contextos de donde proceden es posible darles un significado, ya que ambos (objetos rotos o enteros y su ubicación original) permiten al arqueólogo obtener elementos de sustentación para caracterizar tanto los hallazgos realizados, como, por extensión, parte de las actividades o acontecimientos que se suscitaron en ese asentamiento humano en épocas pasadas. Cabe acotar que la destrucción de estos vestigios conlleva una sanción contemplada en el Código Penal de la República de Panamá.

Objetivos

- Identificar el potencial arqueológico en el polígono de proyecto.
- Plantear las recomendaciones pertinentes encaminadas a evitar o mitigar afectaciones en los recursos arqueológicos.

Resultados

El polígono de proyecto fue prospectado superficialmente por completo. Hasta hace algunos años estuvo ocupado por una edificación residencial que fue demolida y de la cual solamente queda el piso de concreto que, por cierto, abarca la totalidad del predio.

Las posibilidades de encontrar sustratos bajo el suelo en condición prístina y que pudieran contener recursos culturales, son escasas. Sin embargo, se recomienda que un arqueólogo profesional registrado ante la DNPC-MiCultura, dicte charlas a todo el personal relacionado con los movimientos de tierra y tome las medidas pertinentes ante el eventual caso de que ocurra algún hallazgo fortuito.

2- Antecedentes arqueológicos

El terreno en donde se ubica el polígono de proyecto se encuentra dentro de la denominada Región Oriental, o como se le conoce más recientemente, Gran Darién. Esta región se extiende aproximadamente desde Chame hasta el Departamento del Chocó en Colombia y abarca ambas costas del Istmo.

En resumen, podemos mencionar que en esta región cultural se han dado hallazgos de cultura material que testimonian la ocupación humana desde el periodo paleo indio (puntas de lanza en forma de cola de pez y algunas semejantes a las Clovis; a estos hallazgos puede asignárseles una antigüedad aproximada de 10,000 años antes de Cristo), hasta la llegada de los españoles.

Durante el devenir histórico de las sociedades en la región, los grupos humanos pasaron de ser nómadas (cazadores, recolectores) a sedentarios estableciéndose desde cuevas o abrigos rocosos, hasta poblados dispersos hasta conformar aldeas pequeñas o relativamente grandes.

La mayoría de los yacimientos reportados en esta área cultural corresponden a la etapa aldeana, cuyo sistema de organización social estaba conformado en cacicazgos, sistema de organización socio-política que se desarrolla con posterioridad al 500 d.C. y que se encontraba vigente al momento de contacto con los españoles (Fitzgerald 1998:6). Una característica de estas comunidades aldeanas era su sistema económico que podía estar fundamentado en la agricultura, la obtención de recursos marinos (peces y moluscos); o la manufactura y distribución de utensilios. Se han observado rasgos que reflejan un complejo sistema social y una economía que trasciende las necesidades de la autosuficiencia, es decir que se dedicaba al comercio o intercambio de bienes.

3- Método y técnicas aplicados

- a) Revisión documental.
- b) Trabajo de campo: tomando en cuenta las condiciones actuales del área de proyecto, solamente se llevó a cabo una prospección superficial. Se tomaron fotografías del lugar.
- c) Procesamiento de datos.

4- Descripción de los resultados

El área de proyecto se encuentra completamente alterada a causa de actividades antrópicas contemporáneas que transformaron considerablemente la superficie del lugar a partir de la construcción y posterior demolición de la edificación que ocupó el predio hasta hace algún tiempo.

Actualmente solo se conserva el piso de concreto que ocupa la totalidad de la propiedad.

5- Listado de yacimientos y caracterización

En el polígono a desarrollar no se identificaron recursos arqueológicos.

6- Evaluación y cuantificación del impacto del proyecto sobre el recurso arqueológico

La realización del proyecto propuesto no supone una inminente afectación a los recursos materiales que hacen parte del patrimonio histórico de la nación.

7- Recomendaciones

Que el promotor de proyecto contrate a una arqueólogo profesional registrado en la DNPC-MiCultura para que realice inducciones al personal ligado a los movimientos de tierra; esto con el propósito de que tengan conocimiento del procedimiento a seguir en caso de hallazgos.

Ante la ocurrencia de dicho evento, será deber del promotor contratar al arqueólogo para que lleve a cabo las medidas necesarias para documentarlos.

8- Bibliografía

Biese, Leo P.

1964 The prehistory of Panamá Viejo. Smithsonian Institution. Bureau of American Ethnology. Anthropological Papers, N° 68. From Bureau of American Ethnology Bulletin 191, pp. 1-52, pls. 1-25. Washington. U.S. Government Printing Office.

Bird, Junius y Richard Cooke

1977 Los artefactos más antiguos de Panamá. Separata de la Revista Nacional de Cultura N° 6. Páginas 7-31. Panamá

Brizuela Casimir, Alvaro M.

1998 Informe de excavación en las Casas Oeste: y la encontramos... Informe de campo. Patronato de Panamá Viejo.

2004 Informe sobre los recursos arqueológicos en el Proyecto Villas del Golf II. Ciudad de Panamá. Estudio para el EIA.

Brizuela Casimir, Alvaro M. y Gloria Biffano

2005 Proyecto Arqueológico Villas del Golf II. Informe preliminar. Presentado a la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico del INAC. Panamá. Sin publicar.

Casimir de Brizuela, Gladys

1972 Síntesis de arqueología de Panamá. Editorial Universitaria. Universidad de Panamá.

2004 El territorio Cueva y su transformación en el siglo XVI. Universidad de Panamá (IDEN) y Universidad Veracruzana. Panamá

Cooke, Richard

1976 Panamá: Región Central. En Vínculos 2. Revista de Antropología del Museo Nacional de Costa Rica. San José.

Cooke, Richard y Luis Alberto Sánchez

2004 Panamá prehispánico, en Historia General de Panamá, dirigida y editada por Alfredo Castillero Calvo, Volumen I, Tomo I, Capítulo I, pp. 3-46. Panamá: Comité Nacional del Centenario de la República.

Fernández de Oviedo, Gonzalo.

1996 Sumario de la natural historia de las Indias. Biblioteca Americana. Fondo de Cultura Económica. México. Segunda reimpresión.

Fitzgerald B., Carlos M.

1998 Cacicazgos precolombinos. Perspectiva del área intermedia. En Antropología panameña. Pueblos y culturas. Editado por Aníbal Pastor. Universidad de Panamá- Editorial Universitaria- AECI- IPCH.

Romoli, Kathleen.

1987 Los de la lengua de Cueva: los grupos indígenas del istmo oriental en la época de la conquista española. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Instituto Colombiano de Cultura.

Leyes, Decretos y Resoluciones

Constitución Política de la República de Panamá de 1972. Reformada por los actos reformatorios de 1978, por el Acto Constitucional de 1983 y los Actos Legislativos 1 de 1993 y 2 de 1994.

Instituto Nacional de Cultura Ley N° 14 de 1982 –mayo 5- 1990 Dirección nacional del Patrimonio Histórico. Impresora de la nación INAC. Panamá.

Ley 58 de 2003 –agosto 7- Que modifica Artículos de la Ley 14 de 1982, sobre custodia, conservación y administración del Patrimonio Histórico de la Nación y dicta otras disposiciones.

Resolución N° AG-0363-2005 –julio 8- Por la cual se establecen medidas de protección del patrimonio histórico nacional ante actividades generadoras de impacto ambiental.

Ley 14 de 2007 Que adopta el Código Penal. Capítulo VII Delitos contra el patrimonio histórico de la Nación. Artículos 225 a 228.

Resolución N° 067-08 DNPH de 10 de julio de 2008. Por la cual se definen los términos de referencia para los informes de prospección, excavación y rescate arqueológicos, que sean producto de los estudios de impacto ambiental y/o dentro del marco de investigaciones arqueológicas.

Ley 175 General de Cultura de 3 noviembre 2020

9- Anexo gráfico

Localización regional del polígono de proyecto (hecho con Google Earth)



Polígono de proyecto (hecho con Google Earth)



Polígono de proyecto circa de 2008. (tomado de Google Earth)

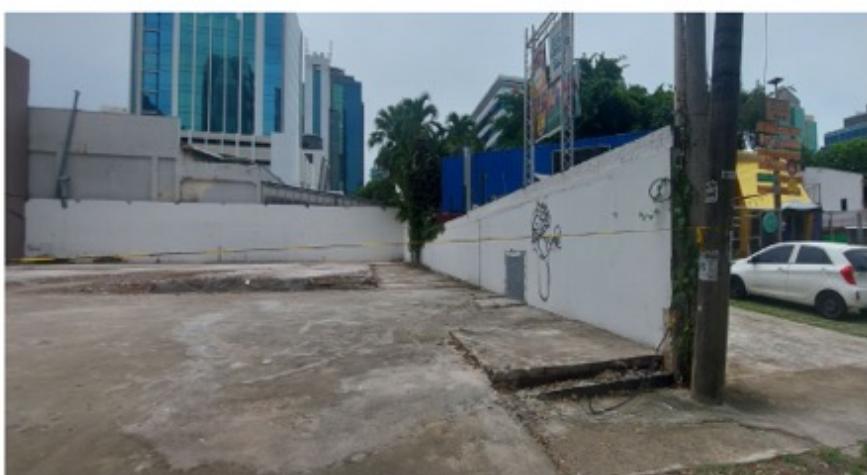


Polígono de proyecto circa de 2014. (tomado de Google Earth)



Fotografías

Vistas generales



Vistas generales



ANEXO 4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA – ACTORES CLAVES

**Volante Informativa del Proyecto
“CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS DE BIBANK S.A.”
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I**

Como parte del proceso de Participación ciudadana requerido para la aprobación de un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, se presenta esta volante informativa con el objetivo informar sobre el proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS DE BIBANK S.A.**”, promovido por BI BANK S.A., ubicado en el corregimiento de Bella Vista, distrito y provincia de Panamá.

El proyecto consiste en la diseño y construcción exterior de los estacionamientos de BIBANK - casa matriz. El mismo, busca mejorar un área de estacionamiento ya existente, cumpliendo con el Art. No.27 de la Reglamentación. LEY 42 de 1999, de 26 a 50 estacionamientos, dos espacios se reservarán para personas con discapacidad. Los espacios de estacionamiento accesibles deben tener 4.00m de ancho x 5.00m de fondo.

La propuesta constructiva, incluye área techada, área abierta, garita de control de acceso y un ATM.

A continuación, se resumen los impactos y medidas de mitigación a emplear durante el desarrollo del proyecto.

Impactos Identificados	Medidas de Mitigación
Generación de ruido ambiental	Realizar mantenimiento a todos los equipos y maquinarias utilizadas en el proyecto. Desarrollar los trabajos de construcción en horario diurno.
Generación de Desechos	Los desechos sólidos de origen doméstico serán recogidos por una empresa contratada para tal fin y llevados al vertedero más cercano. Los desechos líquidos podrán ser manejados con un proveedor de sanitarios portátiles para el Proyecto.
Generación de empleo	Contribuir a la economía local contratando personal del área.

Área de desarrollo del Proyecto



Junta Comunal de Bella Vista
R E C I B I D O

Por: Ara Formos

Fecha: 18/9/34

Hora: 13 PM

Requerimiento de la Junta Comunal de Bella Vista para la ejecución de la ordenanza municipal 1000, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10º del Código Orgánico de la Provincia de Buenos Aires.

Que el Sr. Presidente de la Junta Comunal de Bella Vista, en su carácter de autoridad competente, ha resuelto que se proceda a la ejecución de la ordenanza municipal 1000, la cual establece la creación de una comisión especial para la ejecución de las normas establecidas en la legislación provincial.

Que la comisión especial tendrá como finalidad la ejecución de las normas establecidas en la legislación provincial.

Que la comisión especial tendrá como finalidad la ejecución de las normas establecidas en la legislación provincial.

Que la comisión especial tendrá como finalidad la ejecución de las normas establecidas en la legislación provincial.

Que la comisión especial tendrá como finalidad la ejecución de las normas establecidas en la legislación provincial.

Que la comisión especial tendrá como finalidad la ejecución de las normas establecidas en la legislación provincial.

Que la comisión especial tendrá como finalidad la ejecución de las normas establecidas en la legislación provincial.

Que la comisión especial tendrá como finalidad la ejecución de las normas establecidas en la legislación provincial.

Que la comisión especial tendrá como finalidad la ejecución de las normas establecidas en la legislación provincial.

Que la comisión especial tendrá como finalidad la ejecución de las normas establecidas en la legislación provincial.

Que la comisión especial tendrá como finalidad la ejecución de las normas establecidas en la legislación provincial.

Que la comisión especial tendrá como finalidad la ejecución de las normas establecidas en la legislación provincial.

Que la comisión especial tendrá como finalidad la ejecución de las normas establecidas en la legislación provincial.

Que la comisión especial tendrá como finalidad la ejecución de las normas establecidas en la legislación provincial.

Que la comisión especial tendrá como finalidad la ejecución de las normas establecidas en la legislación provincial.

Que la comisión especial tendrá como finalidad la ejecución de las normas establecidas en la legislación provincial.

Que la comisión especial tendrá como finalidad la ejecución de las normas establecidas en la legislación provincial.

**PROYECTO
“CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS DE BIBANK”
ENCUESTA**

Como parte del proceso de Participación ciudadana requerido para la aprobación de un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, se presenta la siguiente encuesta con el objetivo de conocer su opinión sobre el proyecto “CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS DE BIBANK”, ubicado en el corregimiento de Bella Vista, distrito y provincia de Panamá

El proyecto consiste en el diseño y construcción exterior de los estacionamientos de BIBANK - casa matriz. El mismo, busca mejorar un área de estacionamiento ya existente, cumpliendo con el Art. No.27 de la Reglamentación. LEY 42 de 1999, de 26 a 50 estacionamientos, dos espacios se reservarán para personas con discapacidad. Los espacios de estacionamiento accesibles deben tener 4.00m de ancho x 5.00m de fondo. La propuesta constructiva, incluye área techada, área abierta, garita de control de acceso y un ATM.

Fecha: 10/09/2024 Nombre: Alex Young Rango de edad (años): 18 a 29 30 a 49 ✓ 50 a 69 70 o más

Sexo: Femenino Masculino ✓ Lugar de residencia: Parque Líferes Tiempo de residir en el área: 14 años

Escolaridad: Primaria Secundaria ✓ Universidad

Actividad que desempeña actualmente: Otros *Actividad Ciudadana dentro
Comunal de Bella Vista*

1. ¿Cómo evalúa usted la situación ambiental de la zona? Buena ✓ Regular Mala

¿Por qué?

2. ¿Cuáles son los principales problemas ambientales que afectan a su comunidad?

a) Contaminación de aire b) Otros

3. ¿Cuáles son los principales problemas sociales que afectan a su comunidad?

a) Drogas b) inseguridad Otros *indiscretos*

4. ¿Qué aportes positivos considera usted generará el Proyecto durante las etapas de construcción y operación?

a) _____ b) _____ Otros _____

5. ¿Qué aportes negativos considera usted generará el Proyecto durante las etapas de construcción y operación?

a) cierres de calles b) ruido Otros _____

6. ¿Cuál es su posición con relación al desarrollo del Proyecto?

De acuerdo _____ Desacuerdo _____ Prefiere no opinar

¿Por qué? _____

7. ¿Opina usted que la ejecución del Proyecto puede generar algún tipo de problemática social? Sí No _____

¿Con quién? residentes ¿Por qué? quejoso

8. ¿Qué recomendaciones le haría usted a la empresa promotora del Proyecto?

Ninguna

¡Muchas gracias por su participación!

Tienda Comunal
Bella Vista

PROYECTO
“CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS DE BIBANK”
ENCUESTA

Como parte del proceso de Participación ciudadana requerido para la aprobación de un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, se presenta la siguiente encuesta con el objetivo de conocer su opinión sobre el proyecto “CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS DE BIBANK”, ubicado en el corregimiento de Bella Vista, distrito y provincia de Panamá

El proyecto consiste en el diseño y construcción exterior de los estacionamientos de BIBANK - casa matriz. El mismo, busca mejorar un área de estacionamiento ya existente, cumpliendo con el Art. No.27 de la Reglamentación. LEY 42 de 1999, de 26 a 50 estacionamientos, dos espacios se reservarán para personas con discapacidad. Los espacios de estacionamiento accesibles deben tener 4.00m de ancho x 5.00m de fondo. La propuesta constructiva, incluye área techada, área abierta, garita de control de acceso y un ATM.

Fecha: 18/9/24 Nombre: Ama Romero Rango de edad (años): 18 a 29 30 a 49 50 a 69 ✓ 70 o más

Sexo: Femenino ✓ Masculino Lugar de residencia: Rio Abajo Tiempo de residir en el área: 7 años

Escolaridad: Primaria Secundaria Universidad ✓

Actividad que desempeña actualmente: Receptora

1. ¿Cómo evalúa usted la situación ambiental de la zona? Buena ✓ Regular Mala

¿Por qué? _____

2. ¿Cuáles son los principales problemas ambientales que afectan a su comunidad?

a) Bosques b) _____ Otros _____

3. ¿Cuáles son los principales problemas sociales que afectan a su comunidad?

a) Robos b) Incivismo Otros _____

4. ¿Qué aportes positivos considera usted generará el Proyecto durante las etapas de construcción y operación?

a) empleo b) _____ Otros _____

5. ¿Qué aportes negativos considera usted generará el Proyecto durante las etapas de construcción y operación?

a) _____ b) _____ Otros maquinaria

6. ¿Cuál es su posición con relación al desarrollo del Proyecto?

De acuerdo _____ Desacuerdo _____ Prefiere no opinar

¿Por qué? _____

7. ¿Opina usted que la ejecución del Proyecto puede generar algún tipo de problemática social? Sí _____ No

¿Con quién? _____ ¿Por qué? _____

8. ¿Qué recomendaciones le haría usted a la empresa promotora del Proyecto?

Más sobre

¡Muchas gracias por su participación!

**ANEXO 5. CERTIFICACIÓN DE UBICACIÓN EMITIDA
POR ANATI**



Panamá, 19 de septiembre de 2024

Señores

Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI)
Dirección Nacional de Mensura Catastral
E.S.D.

Señores,

Autoridad Nacional de Administración de Tierras Centro de Atención al Usuario
RECIBIDO
Fecha: <u>26/9/2024</u>
Hora: <u>2:24:29 PM</u>
Por: <u>Danylis Gran</u>

Por este medio, Yo José Eskenazi Cohen portador de la cédula 6-53-874, solicito ante su despacho se certifique la ubicación correcta de la Finca 32235, con código de ubicación 8700, dicha finca según certificación del Registro Público aparece ubicada en el corregimiento de Ciudad de Panamá, distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

Adjunto a la presente solicitud documentos que guardan relación con el trámite como requisito a la certificación correspondiente.

- Copia de la certificación del registro público
- Copia de escritura de la finca de inscripción
- Copia del plano de la Finca
- Copia del plano del corregimiento
- Copia de la cédula del propietario

Adicional, otorgo poder/autorización general a la Ingeniera Christel M. Santos H., mujer panameña, mayor de edad con cédula de identidad personal No. 8-845-1996, residente en la Ciudad de Panamá, para que entregue, reciba y retire cualquier documento notificación o nota, así como para firmar y entregar documentos, notas, consultas, y retirar documentos, con respecto al trámite en mención.

Para cualquier comunicación con respecto, favor contactar a la Ing. Christel Santos, al teléfono 6557-3983, a la dirección electrónica: christelsantos08@gmail.com; ecointegrac@gmail.com

Agradeciendo de antemano la atención prestada, se despide:

Yo, Licda. Della L. Rodríguez G., Notario Público Noveno, del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad N° 8-448-211.

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la Cédula del Firmante(s) y a nuestro parecer son iguales por lo que la consideramos auténticas.

23 SEP 2024

Panamá,

José Eskenazi Cohen
Representante legal de Inmobiliaria El vecino, S.A.



Panamá,

Testigo

Testigo

Licda. Della L. Rodríguez G.
Notario Público Noveno

AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS

Teléfonos: 524-0434 / 524-0443

Horario: Lun-Vie 8:00am - 4:00pm

CENTRO DE ATENCIÓN A USUARIOS ANATI SEDE CENTRAL

CONTROL DE SERVICIOS
512-710434

Fecha / Hora	Solicitante / Remitente	Identificación	Teléfono
26-sep.-24 2:24:29 PM	INMOBILIARIA EL VECINO,S.A.	-	6557-3983

Presentado por: **CHRISTEL SANTOS** Cédula: **8-845-1996**

OBSERVACIONES

SE REMITE SOLICITUD PARA QUE SE CERTIFIQUE LA UBICACIÓN CORRECTA DE LA FINCA N° 32235 DICHA FINCA SEGÚN CERTIFICACION DEL REGISTRO PÚBLICO, APARECE UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE CIUDAD DE PANAMA PROVINCIA DE PANAMA PERO EN LA ACTUALIDAD SE ENCUENTRA UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE BELLA VISTA .

SE ADJUNTA:

1. SOLICITUD
2. CERTIFICADO DE PROPIEDAD
3. CERTIFICADO DE PERSONA JURIDICA
4. COPIA DE PLANO DE LA FINCA
5. COPIA DE PLANO DE CORREGIMIENTO
6. COPIA DE CEDULA REPRESENTANTE LEGAL
7. PODER ESTA EN LA MISMA SOLICITUD

Atender

DESCRIPCION DEL SERVICIO

INSTITUCION

Persona Natural

Finca

Tipo Finca

Cant. de Fincas

Ruc

Nro Trámite

S/N

Enviado a: **ANATI SEDE CENTRAL**

Al departamento de: **DIRECCION NACIONAL DE MENS**

Dirigido al funcionario: **Maria de Santos**

Funcionario Receptor del Centro: **Daryelis Grau**

CAU

DOCUMENTACION ENTREGADA

Visite nuestro sitio web www.anati.gob.pa

Consulte el estado de su trámite entrando a la sección "Consulta de Trámites"